



RESOLUCION DE ALCALDIA N° 326-2015-MDBSH

La Banda de Shilcayo, 05 de Setiembre del 2015.

VISTO:

EL MEMORANDUM N° 302-2015-MDBSH-GM, de Gerencia Municipal, mediante el cual solicita la Contratación del SUPERVISOR DE LA OBRA: "Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana de las Principales Calles en la AA.VV. dos de Febrero y en La Banda de Shilcayo Distrito de La Banda de Shilcayo – San Martín – San Martín – I ETAPA",

CONSIDERANDO:

Que, el Decreto Legislativo N° 1017, Ley de Contrataciones del Estado, establece los alcances, criterios, principios, de todo proceso de contrataciones que deben seguir las entidades del estado.

Que, la precitada norma, señala en el artículo 12º, que es requisito, para convocar al proceso de selección, que el mismo, este incluido en el plan anual de contrataciones y cuente con el expediente de contratación debidamente aprobado.

Que, el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 184-2008-EF, en el artículo 27º señala, que el Comité Especial elaborara las Bases y las elevara, para la aprobación de la autoridad competente.

Que, con Resolución de Alcaldía N° 296-2015-MDBSH/A nombra al Comité Especial que se encargara de llevar a cabo el proceso de selección desde la convocatoria hasta el otorgamiento de la Buena Pro.

Estando a lo Expuesto, y de conformidad lo dispuesto, en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972.

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR, el Expediente de Contratación del Proceso de Selección, Adjudicación Directa Selectiva: SUPERVISION DE OBRA: "Mejoramiento de la Infraestructura Vial Urbana de las Principales Calles en la AA.VV. dos de Febrero y en la Banda de Shilcayo- Distrito de la Banda de Shilcayo – San Martín – San Martín – I ETAPA".

ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR, el cumplimiento del presente dispositivo, al Comité Especial del Proceso Adjudicación Directa Selectiva N° 007-2015-MDBSH/CE, en forma personal con una copia de la presente Resolución de Alcaldía, tal como lo establece el artículo 45º de la Ley Orgánica de Municipalidades.

Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO
Luis Antonio Neira León
ALCALDE



Municipalidad Distrital de la Banda de Shilcayo
Jr. Yurimaguas N° 340
Teléfono 042-522568

1684

NOTA INFORMATIVA N° 088-2015-MDBSH-GAF/AL

DE : Lic. Adm. Carolina Rocha Sandoval
(e) Jefatura de Logística-MDBSH

PARA : Ing. Luis A. Neira León
Alcalde

ASUNTO : Solicito Aprobación de Expediente de Contratación.

FECHA : La Banda de Shilcayo, 05 de Setiembre del 2015.

Por medio del presente me dirijo a usted, para saludarle cordialmente y al mismo tiempo solicitarle la Aprobación del Expediente de Contratación para el Proceso de Selección; según el siguiente detalle:

ITEM	DESCRIPCION	MODALIDAD	FTE. FTO.	FECHA PREVISTA	PRECIO REFERENCIAL
01	SUPERVISOR DE OBRA: MEJORAMIENTO DE LA INFRAESTRUCTURA VIAL URBANA DE LAS PRIMERAS CALLES EN LA AA.VV. DOS DE FEBRERO Y EN LA BANDA DE SHILCAYO DISTRITO DE LA BANDA DE SHILCAYO SAN MARTIN I ETAPA	Adjudicación Directa Selectiva	00 REC. ORDINARIOS 08 IMP. MUNICIPALES	SETIEMBRE	163,179.04

En merito a los Art. 10^o y 32^o del Reglamento de la Ley de Contrataciones, solicito a su despacho la expedición de la Resolución aprobación de Expediente de Contratación por un importe de S/. 163,179.04 (Ciento Sesenta y Tres Mil Ciento Setenta y Nueve Con 04/100 Nuevos Soles).

Es todo cuanto informo a usted para su conocimiento y fines.

Atentamente,



MUNICIPALIDAD DISTRICTAL DE
LA BANDA DE SHILCAYO

CRS
Lic. Adm. Carolina Rocha Sandoval
(e) JEFE LOGÍSTICA

C.c
Archivo



11.370
2015.09.15